



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 077 DE 2012

( 10 DIC. 2012 )

"Por la cual se delega en el Secretario Distrital de Planeación la participación de Bogotá, Distrito Capital, en reunión de OCAD - Región Centro Oriente"

### EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 6 del artículo 38, 40 y 53 el Decreto Ley 1421 de 1993 Estatuto Orgánico de Bogotá, el artículo 9 de la Ley 489 de 1989, el artículo 17 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, y,

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 de la Constitución Política y 9º de la Ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, eficiencia, responsabilidad, transparencia, imparcialidad y publicidad y que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 9º de la Ley 489 de 1998 establece que las autoridades administrativas, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que el mencionado artículo dispone que los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el objeto de cumplir y desarrollar los principios de la función administrativa mencionados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Que en virtud del artículo 17 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, "Las autoridades administrativas del Distrito Capital podrán delegar el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias, de conformidad con la Constitución Política y la ley, especialmente con la Ley 489 de 1998".

Carrera 8 No. 10 – 65  
Tel.: 381 30 00  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification

N. CO212624 / N. GP0113

2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ  
HUMANANA



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

077

Continuación de la Resolución N° 077 de 2012  
(10 DIC. 2012)

"Por la cual se delega en el Secretario Distrital de Planeación la participación de Bogotá, Distrito Capital, en reunión de OCAD - Región Centro Oriente"

Que ha sido convocada reunión presencial del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Regional Centro Oriente, que se celebrará en la Gobernación de Cundinamarca para el día 11 de diciembre de 2012.

Que el propósito de esta reunión es la aprobación de los proyectos presentados con cargo al Fondo de Desarrollo Regional del Sistema General de Regalías.

Que en ese orden, se procederá a designar como delegado del Alcalde Mayor en la reunión de la OCAD, al Secretario Distrital de Planeación de Bogotá.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Delegar en el Secretario Distrital de Planeación, Dr. GERARDO IGNACIO ARDILA CALDERÓN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.323.907, la participación y representación de Bogotá, Distrito Capital en la Reunión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Regional Centro Oriente, que se celebrará el día once (11) de diciembre de dos mil doce (2012) en la Gobernación de Cundinamarca.

**Artículo 2°.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. 10 DIC. 2012

**GUSTAVO PETRO URREGO**

Alcalde de Mayor

Proyecto: Carlos Manuel Galván Vega - Asesor  
Revisó: Luis Eduardo Sandoval Esdith - Director Jurídico Distrital (e) f.  
Aprobó: Luis Eduardo Sandoval Esdith - Director Jurídico Distrital (e) f.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Tel.: 381 30 00  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



N.º 003024 N.º 00011  
2214200-FT-786 Versión 01

**BOGOTÁ**  
HUMANANA